

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72213437, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en período de prueba desde 16 de marzo de 2015, en período de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 22 de julio de 2015, según Acta No.188, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, en la cual se aprueba asignar un total de 15,2 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Libro titulado: **"PROLEGÓMENOS A UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE LAS VICTIMAS, JUSTICIA Y PAZ LEY 975 DE 2005"**. ISBN 978-958-8710-09-9. El libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente **FERREIRA OSPINO**, esta producción, estaba pendiente de ser reconocida; dado que el comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por tres (3) autores, y categorizado según evaluación de los pares evaluadores externos de Colciencias como libro de resultado de investigación; con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 15,2 puntos salariales, por la producción académica antes relacionada Para un total de 15,2 puntos salariales.

El (La) docente **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, posee un puntaje de 374,7 puntos salariales a fecha 30 de noviembre de 2015 y que sumados los 15,2 nuevos puntos, arroja un total de: 389,9 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2015, está fijado en la suma de: \$11.246

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 15,2 puntos salariales, por concepto de producción académica: Libro titulado: **"PROLEGÓMENOS A UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE LAS VICTIMAS, JUSTICIA Y PAZ LEY 975 DE 2005"**, a **FERREIRA OSPINO JAVIER ALFREDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72213437, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

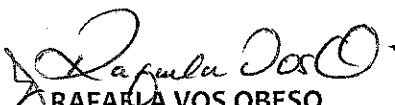
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Abad*